

RESOLUCIÓN No. SC.IRA.2014. 117

Ab. Mónica Lana Vélez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE



CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante Notario Primero del cantón Latacunga el 29 de enero de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.IRA.IJ.2014.043 de 20 de marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SC-IRQ-DRAF-TH-Q-2014.047 de 07 de marzo de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas; declarar terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional Centro I del Servicio de Rentas Internas y al Registro de la Propiedad del cantón Latacunga para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **20 MAR. 2014**



Ab. Mónica Lana Vélez

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

GEO
Expediente 96801
Trámite 557

RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la compañía GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA., otorgada el veintidós de Julio de dos mil ocho, y en la escritura matriz de la Reactivación de la compañía GREIVAG TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS CIA. LTDA., de fecha veintinueve Enero de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SC.IRA.2014.117, emitida por la Abogada Mónica Lana Vélez, Intendente de Compañías de Ambato Subrogante, de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, por la cual en el Artículo Primero se aprueba la reactivación de la compañía.- Latacunga, veintiséis de Marzo dos mil catorce.- La Notaria. ^{NOTARIA PRIMERA}
mz.-



Dra. María Fernanda Subía Louiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA